

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición libre para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Especialistas (Delineantes), se designa el Tribunal calificador y se señala lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios.*

Expirado el plazo señalado para la admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en 6 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17) para cubrir plazas vacantes de Delineantes en el Cuerpo Especial de Especialistas del Servicio Nacional del Trigo, se recibieron las siguientes:

Número	Apellidos y nombre
1	Aguado Gibaja, Angel.
2	Aguado Martín, Lorenzo.
3	Alamo Rejas, Antonio.
4	Amarillo Sánchez, Juan Manuel.
5	Arenas del Río, Fermín.
6	Avila Obregón, Serafín.
7	Castelos Barral, José Luis.
8	Colmenero Muñoz, Rafael.
9	Díaz Cecilio, Eduardo.
10	Guinaldo Hidalgo, José Andrés.
11	Hernández Urraca, José María.
12	Labela Montoro, Tomás.
13	Lomo Fernández, José Luis.
14	Moreno Fernández, Felipe.
15	Muñoz Rabanal, Pascual Joaquín.
16	Pérez Piquer, María del Carmen.
17	Rey Rodríguez, Eulogio del.
18	Rodríguez Cuadra, Enrique.
19	Romero García, Eusebio.
20	Valcárcel Robledo, Agustín Alberto.

El Tribunal calificador de este concurso-oposición libre estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto.

Vocales: Don José María Soroa y Planas, Ingeniero Jefe de la Red Nacional de Silos.

Don José Real Crespo, Ingeniero Subjefe de la Red Nacional de Silos.

Secretario: Don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central.

Los ejercicios darán comienzo el día 8 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Agronómica (Ciudad Universitaria), de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de enero de 1968.—El Delegado nacional, Licio de la Fuente y de la Fuente.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

La constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición a la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento será la siguiente:

Presidente: El Alcalde, don Laureano Barrera Ruiz.  
Vocales: Don Antonio Miño Fugarolas, en representación de la Administración Local, y suplente don Francisco Soria Oña; Abogado del Estado don Francisco Carballo Cotonda, y suplente don Gabriel Sánchez Lamadrid; por el profesorado oficial, don Antonio Cabrera Alarcón, y el Secretario de la Corporación, que además actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Arcos de la Frontera, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Laureano Barrera.—243-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria para cubrir mediante concurso restringido entre los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo una plaza de Jefe de Sección.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 3 (anexo), del día 5 del actual, aparece publicada la convocatoria para cubrir mediante concurso restringido entre los Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo una plaza de Jefe de Sección, dotada con el haber base anual de 33.000 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas también anuales, así como los demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la Ley 108/1963.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que se determina en las correspondientes bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1968.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde.—243-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de enero de 1968 por la que se resuelve el concurso público para adjudicación de las obras del proyecto de construcción de un edificio destinado a Grupo Escolar en Aaiun, provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre último, para la contratación de las obras del proyecto de construcción de un edificio destinado a Grupo Escolar en Aaiun, provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto adjudicar la ejecución de dichas obras a «Cubiertas y Tejados, S. A.», en el precio de quince millones trescientas noventa y cuatro mil ochocientos dieciocho pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 15.394.818,33), quien las realizará con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de enero de 1968 relativa al cómputo de los plazos de vencimiento de las obligaciones entre el Banco de Crédito Industrial e «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Con el fin de lograr una mayor agilidad en el desarrollo de las operaciones financieras para la instalación de la central nuclear de Vandellós (Tarragona) por parte de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», se hace aconsejable reducir el período de vencimiento de obligaciones fijado en treinta días en el párrafo 3 del artículo 3.º de la Orden de este Ministerio de 19 de junio de 1967.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 211/1967, de 2 de febrero, este Ministerio tiene a bien disponer:

El número 3 del artículo 3.º de la Orden de 19 de junio de 1967 quedará redactado de la siguiente forma:

«Las cláusulas del contrato deberán adecuarse a los principios y términos del protocolo y del Convenio, y en cuanto a vencimientos de obligaciones deberá observarse el criterio de que los de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.», en

favor del Banco de Crédito Industrial se produzcan al menos diez días antes a las fechas de los vencimientos previstos entre la Administración francesa y la Administración española.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de enero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1967 por la que se reorganizan las Zonas recaudatorias de la provincia de Las Palmas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 25 de diciembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17794, columna segunda, línea 3, del artículo 1.º donde dice: «Gui», debe decir: «Guía».

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en las sucursales que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Avila*

San Pedro del Arroyo.—Sucursal: Carretera de Villacastín, 138, a la que se asigna el número de identificación 07-3-05.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Burgos.—Agencia urbana número 1, Vitoria, 141, a la que se asigna el número de identificación 11-6-05.

*Demarcación de Hacienda de Huelva*

Huelva.—Agencia urbana número 1, Muñoz Vargas, 2, a la que se asigna el número de identificación 22-4-02.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Lugo.—Sucursal: Generalísimo Franco, 10, a la que se asigna el número de identificación 30-9-01.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Málaga.—Agencia urbana número 1, Martínez Maldonado, 40, esquina a Eugenio Gross, a la que se asigna el número de identificación 31-9-02.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Fortuna.—Sucursal: Purísima, 1, a la que se asigna el número de identificación 32-9-04.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense.—Sucursal: José Antonio, 7, a la que se asigna el número de identificación 34-8-01.

Guinzo de Limia.—Sucursal: General Franco, 47, a la que se asigna el número de identificación 34-8-02.

Puebla de Trives.—Sucursal: Marquesa de Jacinto Alvarado, 1, a la que se asigna el número de identificación 34-8-03.

Verín.—Sucursal: J. Domínguez Hervella, 84, a la que se asigna el número de identificación 34-8-04.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Saldaña.—Sucursal: Conde de Garay, 3, a la que se asigna el número de identificación 35-5-10.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Alcudia.—Sucursal: José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 09-11-04.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Vitigudino.—Sucursal: Plaza de la Torre, 1, a la que se asigna el número de identificación 37-6-04.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Puebla del Río.—Sucursal: José Antonio Primo de Rivera, 67, a la que se asigna el número de identificación 41-11-06.

*Demarcación de Hacienda Valencia*

Alacuas.—Sucursal: Avenida Genovés, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-11-07.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de Honorio Mesa, se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de diciembre de 1967, al conocer del expediente número 221/67, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía definida en el apartado 3 del artículo 11 y número 1 del artículo 13 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la referida infracción, en concepto de autor, a Honorio Mesa.

3.º Declarar que para el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad, atenuante número 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer al responsable, Honorio Mesa, una multa de dos veces el valor del género, que asciende a 3.900 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad y el comiso de la mercancía aprehendida.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 8 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—245-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se crea una Comisión encargada de informar las propuestas presentadas al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista Bilbao-Behobia.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 3225/1965, de 28 de octubre, sobre carreteras de peaje, dispone, en su artículo 7.º, que el Ministerio de Obras Públicas someterá a la aprobación del Gobierno la propuesta de resolución correspondiente al otorgamiento de las concesiones de las autopistas de peaje que regula. Se encuentra entre ellas la autopista del Cantábrico, fase primera: Bilbao-Behobia, cuyo concurso fué convocado por Orden de 10 de junio de 1967.

Estando próximo a expirar la ampliación del plazo concedido por Orden de 28 de noviembre de 1967 para la presentación de proposiciones al concurso, resulta necesario proceder a la designación de una Comisión que efectúe el estudio de las mismas y cuya composición ha de ser la adecuada a los distintos elementos que, según la base octava del concurso, han de tenerse en cuenta para la calificación de las ofertas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en el Ministerio de Obras Públicas una Comisión encargada de informar las ofertas presentadas al concurso de construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Bilbao-Behobia y de redactar la propuesta inicial de adjudicación del mismo que ha de someterse a la aprobación del titular del Departamento.

En el cumplimiento de sus funciones, dicha Comisión será asistida por los Servicios correspondientes de la Dirección General de Carreteras.

Segundo.—La Comisión será presidida por el Director general de Carreteras y de ella formarán parte el Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas, el Director general de lo Contencioso del Estado, el Director general del Patrimonio del Estado, el Director general del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, el Subdirector general de Proyectos y Obras de